



INFORME DEL COMITÉ ASESOR

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO POR CALAMIDAD PÚBLICA CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE PALO ALTO A LA VEREDA DE BUENOS AIRES AFECTADA POR AMENAZA DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

Que teniendo en cuenta las solicitudes de cotización realizadas por la entidad para la ejecución del proyecto de la referencia, se recibió la propuesta relacionada a continuación:

PROPUESTA	1
NOMBRE DEL OFERENTE	SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S

Que, en tal sentido se procederá a evaluar las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y de experiencia, requeridos por la entidad.

1. ANALISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Comité Evaluador de Ofertas, antes de efectuar la evaluación de la oferta presentada, realizó un análisis previo con el objeto de determinar si el oferente se haya incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones definitivas, de conformidad con el siguiente detalle:

OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO
SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S	NO INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	EFFECTO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
Capacidad <u>Jurídica</u>	Habilitante	Hábil / No hábil
Capacidad <u>Financiera</u> y <u>organizacional</u>	Habilitante	Hábil / No hábil
Experiencia	Habilitante	Hábil / No hábil

A. CAPACIDAD JURIDICA: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

OFERENTE	SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S		
	CUMPLE		
DETALLE	SI	NO	NO APLICA
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
Certificado vigente	X		
Razón Social	X		
Facultades	X		
Vigencia de empresa	X		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PARA PERSONAS JURIDICAS O CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA, PARA EL CASO DE PERSONAS NATURALES	X		



CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	X		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		

B. CAPACIDAD FINANCIERA.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores con corte a 31 de diciembre de 2020 que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar.

INDICADOR FINANCIERO	RUP CON INDICADOR
Liquidez: (AC/PC)	≥ 1
Endeudamiento: (PT/AT)	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR SOLICITADO	INDICADOR OFERENTE	CUMPLE
Liquidez: (AC/PC)	≥ 1	28,50	SI
Endeudamiento: (PT/AT)	$\leq 70\%$	0,03	SI
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	330,33	SI

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR SOLICITADO	INDICADOR OFERENTE	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0	0,92	SI
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO:	≥ 0	0,89	SI



C. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	OFERENTE
GENERAL	La experiencia probable se probará con el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica. Si es persona natural, la experiencia probable como consultor se probará con la matrícula profesional de Ingeniero Civil o arquitecto, teniendo en cuenta la fecha de expedición de la misma.	Presenta certificado de existencia y representación legal, con fecha de matrícula del 15 de octubre de 2019.
ESPECIFICA	El contratista deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes Códigos UNSPSC 81101500 y 80101600, según el clasificador de bienes y servicios	El contrato aportado están inscritos en el código 81101500 y 80101600
	<p>El oferente deberá demostrar experiencia en (1) contrato cuyo objeto contenga o se refiera a Interventorias técnicas, administrativas, financieras o ambientales de obras publicas. Que el valor del contrato sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en smmlv, es decir 20 SMMLV.</p> <p>En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), los valores ejecutados se tendrán en cuenta proporcional de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes en el mismo.</p> <p>Si no se cumple con cualquiera de los requisitos anteriores se calificará NO HÁBIL y no será tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Para el contrato que cumpla con los requisitos antes enunciados se determinará el valor ejecutado o facturado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV del año correspondiente a la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final.</p> <p>Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éstos deberán convertirse a pesos colombianos utilizando la tasa representativa del mercado, establecida por el Banco de la República a la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Para los contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de</p>	<p>CONTRATO</p> <p>Aporto contrato No CM-AM.SPS-002-05-17, celebrado con el municipio de San Pedro, cuyo objeto es; INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CON CONCRETO REFORZADO SOBRE EL ARROYO CHARCO VIEJO, VIA PERENDENGUE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE".</p> <p>EL NÚMERO DE SALARIOS SEGÚN SU PARTICIPACIÓN ES DE 202,82 SMLMV</p>



	conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la viñeta anterior. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir a las empresas o entidades contratantes.	
--	--	--

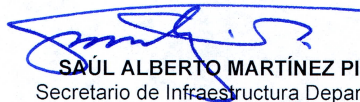
3. RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	EFFECTO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S
Capacidad <u>Jurídica</u> .	Habilitante	Habilitado
Capacidad <u>Financiera y organizacional</u> .	Habilitante	Habilitado
Experiencia	Habilitante	Habilitado

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Revisados los documentos se pudo verificar que cumple con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia. Por lo tanto es considerado hábil y se le recomienda contratar con la sociedad **SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S**, identificada con NIT No. 901331160-9, representada legalmente por **TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNANDEZ**, Identificado con C.C. No. 92.540.766.

Por parte del Comité evaluador,


SAUL ALBERTO MARTÍNEZ PINEDA

Secretario de Infraestructura Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Evelin Paola Lorduy Garcia	Contratista – Secretaria de Infraestructura	
Revisión jurídica:	Miguel David Guzmán Salgado	Asesor Jurídica Externa – Secretaria de Infraestructura	
Revisión técnica:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario – Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			